

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARIA MIRYAM GONZALEZ BEJARANO
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2024-00133

SECRETARIA:

Santiago de Cali, mayo siete (07) del año dos mil veinticuatro (2024).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES \$184.138,00

TOTAL COSTAS \$184.138,00

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy mayo ocho (08) del año dos mil veinticuatro (2024), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 09, 10 y 14 de mayo de 2024.

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA

